



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 37/07, caratulado:
"S/SOLICITA INTERVENCIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por el agente Aníbal César Blanco, a través de la cual -junto a la documentación a ella adjuntada-, pone en conocimiento de este organismo presuntas circunstancias irregulares en su ámbito de trabajo, ante las cuales, habría existido inacción por parte de la Sra. Ministro de Educación no obstante ser de su conocimiento.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **19** /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el agente Aníbal César Blanco, concluyendo en que las distintas presentaciones realizadas por el mismo ante el Ministerio de Educación, que dieran lugar a aquélla, han tenido el debido tratamiento en los expedientes mencionados en el Dictamen F.E. N° **19** /07 y que a la fecha se encuentran en trámite y a

la espera de opinión de la Secretaría Legal y Técnica, ello de acuerdo a los motivos expresados en el mencionado dictamen.

ARTÍCULO 2°.- Exhortar a los funcionarios y agentes intervinientes, a que en atención a las cuestiones allí ventiladas, en el marco de las normas aplicables al caso, se actúe con celeridad.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 37/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 19 /07, notifíquese a la Sra. Ministro de Educación y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 41 /07.-

Ushuaia, - 6 JUL. 2007


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur